



Diez maravedis.



Sello quarto, diez maravedis, año de mil y seis cientos y ochenta y ocho.

Excmo de Sna puente que todo haze dho  
Cantidad, la qual pago por cuenta de lo que  
esta demando a los propios del Consejo de  
esta un. de la renta de la excusacion que  
es un cargo a cordaron se la haga buena  
dha cantidad con testimonio dhte a Cuerdo

Notario de dho Don Thomas Jimenez

Yo firmaron  
Alonso Sanchez Muñoz

Yo la Villa de Caranaca a diez y cinco  
de Agosto de mill Sim.º Dos cientos ochenta  
y ocho Señores Consejo Justicia y Resim.º  
que firmaron = Dizeon que por quanto  
se nombraron por Comisarios a los se.  
ñores D.º Gen.º Sanchez Muñoz y Don  
Antonio Navarrete para la fidelidad  
del Señor San Roque, que estan lo  
a postambra haze por su devocion

